



## Resolución Directoral N° 006-2021-AGN/ENA

Pueblo Libre, 26 de enero de 2021

**VISTO:** el Informe N° 00010-2021-AGN/ENA-CFC de fecha 25 de enero de 2021 de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística, mediante el cual se propone y recomienda la aprobación del Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se crea la Escuela Nacional de Archivística como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación.

Que, en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se establece que la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; asimismo, le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 164-2020-AGN/J de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Archivo General de la Nación, y en su Anexo B-5: Programación Física y Financiera del Centro de Costo: 09.01 - Escuela Nacional de Archivística se considera el Programa Anual de Capacitación y Especialización Archivística;

Que, de conformidad a lo establecido en los literales b) y e) del numeral 8.3 del artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J de fecha 03 de enero de 2020, se establece que son funciones de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística, entre otras, proponer la estructura de los sílabos y evaluar las sumillas y contenidos de los programas y las actividades de capacitación; así como, difundir las normas del Sistema Nacional de Archivos a través de los programas y actividades de capacitación, respectivamente;

Que, con el documento del visto, el Coordinador de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística propone y recomienda la aprobación del Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC;



Que, el Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC constituye un documento de carácter académico-administrativo, y para su ejecución y entrada en vigencia, se requiere de la aprobación del Director de la Escuela Nacional de Archivística mediante Resolución Directoral, de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que señala que son funciones del Director, entre otras, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 164-2020-AGN/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, que establece las funciones de la Coordinación de Formación Continua; y, la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el “Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC”, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, conteniendo lo siguiente:

N/O	ACTIVIDADES	HORAS ACADEMICAS
1	17 CURSOS DE CAPACITACION EN LA MODALIDAD EN LINEA	1,200
2	06 CURSOS DE CAPACITACION EN LA MODALIDAD VIRTUAL	240
3	02 CURSOS DE CAPACITACION DE INCLUSION SOCIAL	48
4	CURSOS DE CAPACITACION A MEDIDA	352
<b>TOTAL DE HORAS</b>		<b>1,840</b>

**Artículo 2.** Disponer que la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística realice las acciones de su competencia para la planificación, organización, ejecución y supervisión del Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC.





**Artículo 3.** Disponer la difusión y publicación del Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC en la página web de la Escuela Nacional de Archivística ([www.ena.edu.pe](http://www.ena.edu.pe)) y del Archivo General de la Nación (AGN), en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística del AGN.

**Artículo 4.** Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo del Archivo General de la Nación, notifique la presente resolución a los órganos involucrados para conocimiento, difusión y publicación del Programa Anual de Capacitación Archivística 2021/ENA-CFC.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

[Documento firmado digitalmente por](#)

**JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS**

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación